



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIV

Miércoles, 28 de julio de 2010

Núm. 89

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Jefatura Provincial de Tráfico:

| | |
|--|---|
| <i>Iniciación de expedientes sancionadores.....</i> | 2 |
| <i>Resoluciones de expedientes sancionadores ...</i> | 4 |

- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

| | |
|---|---|
| <i>Extinción de un derecho a un aprovechamiento de aguas en Nogales de Pisuerga</i> | 5 |
|---|---|

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

| | |
|--|---|
| <i>Solicitud de ampliación y cambio de titular del Coto Privado de Caza P-10.931</i> | 6 |
| <i>Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.607</i> | 7 |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Planes Provinciales:

| | |
|---|---|
| <i>Resolución por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de obras. Expediente núm. 19</i> | 7 |
|---|---|

Servicio de Ges. Tributaria y Recaudación:

| | |
|---|----|
| <i>Periodo de cobranza varios impuestos</i> | 10 |
|---|----|

Servicio de Juventud:

| | |
|---|----|
| <i>Presentación de solicitudes realización curso Socorrismo Acuático.....</i> | 12 |
|---|----|

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Palencia núm. 4.

| | |
|--|----|
| <i>Expediente de dominio 457/2010.....</i> | 12 |
|--|----|

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE PERSONAL:

| | |
|--|----|
| <i>Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Subinspector de la Policía Local.....</i> | 13 |
|--|----|

Astudillo.

| | |
|--|----|
| <i>Expediente de modificación del Presupuesto de gastos, núm. 3/2010</i> | 13 |
|--|----|

Calahorra de Boedo.

| | |
|---|----|
| <i>Cuenta General ejercicio 2009.....</i> | 13 |
|---|----|

Cardeñosa de Volpejera.

| | |
|---|----|
| <i>Cuenta General ejercicio 2009.....</i> | 14 |
|---|----|

Mancomunidad de Villas Bajo Carrión y Ucieza.

| | |
|---|----|
| <i>Presupuesto General ejercicio 2010</i> | 14 |
|---|----|

Manquillos.

| | |
|---|----|
| <i>Exposición pública del Presupuesto 2010.....</i> | 14 |
|---|----|

Páramo de Boedo.

| | |
|--|----|
| <i>Cuenta General ejercicio 2009</i> | 14 |
|--|----|

Riberos de la Cueva.

| | |
|--|----|
| <i>Cuenta General ejercicio 2009</i> | 15 |
|--|----|

Sotobañado y Priorato.

| | |
|--|----|
| <i>Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de la nave multiuso</i> | 15 |
|--|----|

Torquemada.

| | |
|---------------------------------------|----|
| <i>Cobranza varios padrones</i> | 16 |
|---------------------------------------|----|

Valle del Retortillo.

| | |
|--|----|
| <i>Cuenta General ejercicio 2009</i> | 16 |
|--|----|

Villaluenga de la Vega.

| | |
|--------------------------------|----|
| <i>Licencia Ambiental.....</i> | 16 |
|--------------------------------|----|

Villanueva del Rebollar.

| | |
|--|----|
| <i>Cuenta General ejercicio 2009</i> | 16 |
|--|----|

Administración General del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 16 de julio de 2010. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Fernando Alonso Echeverría.

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía euros | Susp. | Precepto | Art. | Ptos. | Req. |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|------------|---------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 340450138953 | RUS MAGALLON, JESUS | 39315913 | BERGA | 02-06-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340043678727 | CUEVAS DEMETRIO, FRANCISCO | 53641773 | S PERPETUA DE MOGODA | 06-05-2010 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 340402111335 | DA SOUSA LEITEAO, CARLOS M. | NO CONSTA | LOBON | 05-02-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 340450139520 | BIZKAYRED SL | B95485702 | BASAURI | 04-06-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340450123196 | BECERRO DIEZ, JAVIER | 14264967 | BILBAO | 01-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340600002125 | PAJARO RODRIGUEZ, SANTIAGO | 44816677 | BILBAO | 11-05-2010 | 200,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 340043723204 | RUPA, LUCIAN | NO CONSTA | ARANDA DE DUERO | 28-04-2010 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 340043723307 | PALACIN DELGADO, JUAN JOSE | 13077222 | PERAL DE ARLANZA | 22-05-2010 | | | RD 1428/03 | 103. | | (1) |
| 340700159255 | LAGE QUIROGA, JOSE | 34607010 | PLASENCIA | 23-04-2010 | 450,00 | | RD 1428/03 | 039.5 | | |
| 340700164561 | VALDES CUEVAS, TURBO | 53641842 | BORDILS | 14-05-2010 | 90,00 | | RD 2822/98 | 025.1 | | |
| 340450143766 | FREIJIDO HERNANDEZ, JOSE M. | 72475322 | LA BAÑEZA | 13-06-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340700161596 | TOWNSEND , ANTHONY EDWARD | X9744957H | SARRIA | 01-05-2010 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | 4 | |
| 349450094076 | YBARRA SAINZ DE LA MAZA, L. | 28922210 | SOTO MORALEJA | 24-05-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 349043675047 | EMPRESAS MARTIN DONCEL SL | B84115823 | ALGETE | 24-05-2010 | 180,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 340450143122 | FEBEGA EVENTOS DEPORTIVOS | B83941286 | MADRID | 09-06-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340600118875 | HERNANDEZ SANCHEZ, ENRIQUE | 00417812 | MADRID | 23-04-2010 | 200,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 340450124267 | BERSABE LLORET, BERNARDO | 00751513 | MADRID | 02-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340450137833 | MARCO INGELMO, MARIA LUISA | 53046549 | MADRID | 30-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340450128467 | LOPEZ FLORES, MA ISABEL | 51328975 | MAJADAHONDA | 13-05-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía euros | Susp. | Precepto | Art. | Ptos. | Req. |
|--------------|-----------------------------|-----------|-----------------------|------------|---------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 340450137596 | PINO FERNANDEZ, ANGEL | 02271781 | PINTO | 30-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340450129009 | GULLON RODRIGUEZ, FELIX | 12753929 | SAN SEBASTIAN REYES | 14-05-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 340600115722 | ARAUJO GONCALVES, PAULO R. | Y0051208R | ABRERA | 16-04-2010 | 200,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 340450137183 | VIAJES ITURRAMA SL | B31694185 | PAMPLONA | 29-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340450138461 | ELURREN ETXEA SL | B31804933 | VIANA | 02-06-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340700055516 | NOUMAR EQUIPAMIENTOS E SUM | B32293656 | SAN CIBRAO DAS VIÑAS | 20-05-2010 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 340700027557 | NOUMAR EQUIPAMIENTOS E SUM | B32293656 | SAN CIBRAO DAS VIÑAS | 20-05-2010 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 340043204328 | GUERRERO MARTINEZ, DANIEL | 71026033 | MATAMORISCA | 13-05-2010 | 60,00 | | RD 1428/03 | 004.2 | | |
| 340043199813 | SANTOS GONZALEZ, TOMAS | 71946129 | GUARDO | 26-01-2010 | 90,00 | | RD 1428/03 | 094.2 | | |
| 340043727246 | FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAUL | 71955336 | GUARDO | 22-04-2010 | 800,00 | | RDL 8/2004 | 002.1 | | |
| 340043724129 | CASTILEON DOS MIL SA | A82086885 | INTORCISA DE PEÑA | 06-04-2010 | | | RD 1428/03 | 094.2 | | (1) |
| 349043711957 | OUGOURAR, JAOUAD | X3193480E | HERRERA DE PISUERGA | 24-05-2010 | 180,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 349600080200 | CONSTRUCCIONES PEBRISA DOS | B34158733 | PALENCIA | 29-04-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 340043721566 | ZONA WIFI GRATIS SL | B34240903 | PALENCIA | 05-05-2010 | 450,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 340700159267 | BOUHJAR, YOUSSEF | X1271508E | PALENCIA | 23-04-2010 | | | RD 1428/03 | 151.2 | | (1) |
| 340600118681 | GABARRI JIMENEZ, DIEGO | 12698187 | PALENCIA | 17-04-2010 | 140,00 | | RD 1428/03 | 052. | 2 | |
| 340450101322 | ESTEVEZ ESTEVEZ, MANUEL | 35236085 | BUDIÑO | 01-04-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 349600097983 | GARCIA GONZALEZ, MA ELENA | 13919564 | MAZCUERRAS | 06-05-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 340450126173 | ENCABO VERA, FRANCISCO MANU | 11761927A | PIELAGOS | 07-05-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 340450137092 | CAMPO PERFILES OPINION SL | B39641162 | SANTANDER | 29-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340450134455 | RED ENLAZA COMUNICACIONES | B39687173 | SANTANDER | 24-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340450143031 | FRANCISCO MAZORRA Y RICARD | G39053384 | SANTANDER | 09-06-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340450124360 | BILBAO LEON, MA PAZ | 13693757 | SANTANDER | 03-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340600125650 | SANTAMARIA FERNANDEZ, S. | 13751140 | SANTANDER | 13-05-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | |
| 340450122982 | CORRAL SALAS, GUILLERMO | 20188364 | SANTANDER | 01-05-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 340450123858 | INSTALACIONES LITO SL | B39490909 | UNQUERA | 02-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 349043668833 | CASAS DE MADERA SEVILLA SL | B91497651 | MAIRENA DEL ALJARAFAE | 24-05-2010 | 120,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 340450121746 | LEOZIVIO FABIANO, MACIEL | NO CONSTA | SAN SEBASTIAN | 29-04-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 340043573700 | NABAIS MATIAS, CARLOS MANU | X3233681L | LAGUNA DE DUERO | 12-04-2010 | 800,00 | | RDL 8/2004 | 002.1 | | |
| 340043357959 | NABAIS MATIAS, CARLOS MANU | X3233681L | LAGUNA DE DUERO | 12-04-2010 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 349402117588 | SOLUCIONES IMPERMEABILIZAN | B47532098 | VALLADOLID | 24-05-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 349450092717 | TRUJILLANO OCAÑA, BARTOLOME | 30639188 | AMURRIO | 10-05-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 340043247078 | CANTABRANA GUTIERREZ, ANA I | 13299248 | VITORIA GASTEIZ | 27-04-2010 | 800,00 | | RDL 8/2004 | 002.1 | | |
| 340450131946 | EZCURRA ZABALA, MARIA IZASK | 16269626 | VITORIA GASTEIZ | 23-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 340600123111 | IGLESIAS HERNANDEZ, MARIANO | 72719957 | VITORIA GASTEIZ | 01-05-2010 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PALENCIA****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Palencia, 16 de julio de 2010. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Fernando Alonso Echeverría.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

| Expediente | Sancionado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía euros | Susp. | Precepto | Art. | Ptos. | Obs. |
|--------------|-----------------------------|-----------|-----------------------|------------|---------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 340043608804 | VARELA TORRECILLA, JESUS | 13711572 | LOS GALLARDOS | 21-12-2009 | 90,00 | | RD 1428/03 | 090.1 | | (a) |
| 349450075690 | LOPEZ CASADO, ANDRES | 09659374 | CASTELLDEFELS | 11-02-2010 | 400,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (b) |
| 349450073772 | MARTINEZ AGUDELO, CRISTHIAN | X3470280V | VIC | 28-01-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (b) |
| 340600115436 | TEIXEIRA DA SILVA, CARLOS J | X7396712G | SANTIAGO | 16-04-2010 | 300,00 | | RD 1428/03 | 048. | 4 | (a) |
| 340700153587 | PEREIRA, JOSE ARTUR | X0724898F | LES PLANES D HOSTOLES | 05-04-2010 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | (a) |
| 340700159000 | ALASTUEY ASCASO, MARIANO | 18163360 | JACA | 22-04-2010 | 60,00 | | RD 1428/03 | 018.1 | | (a) |
| 340700156047 | BARROSO HUGUET, JOSEP MANEL | 40899133 | TORREGROSSA | 12-04-2010 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | (a) |
| 340700156035 | BARROSO HUGUET, JOSEP MANEL | 40899133 | TORREGROSSA | 12-04-2010 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | (a) |
| 340700156011 | BARROSO HUGUET, JOSEP MANEL | 40899133 | TORREGROSSA | 12-04-2010 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | (a) |
| 340700156000 | BARROSO HUGUET, JOSEP MANEL | 40899133 | TORREGROSSA | 12-04-2010 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | (a) |
| 340600102958 | SAN MARTIN PALACIO, DAVID | 16574214 | CALAHORRA | 04-03-2010 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | (a) |
| 349043666216 | PROMOTIMOR SL | B81501421 | ALCOBENDAS | 04-02-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (a) |
| 349450073474 | RUMOSERTO ESTRUCTURAS DE H | B85210409 | MADRID | 11-02-2010 | 600,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (b) |
| 340700156084 | PEREIRA CARREIRA, ALVARO | X9696620G | ALHAURIN DE LA TORRE | 12-04-2010 | 70,00 | | RD 1428/03 | 090.1 | | (a) |
| 340700139001 | CID GONZALEZ, JUAN ANTONIO | 76724673 | ALLARIZ | 24-02-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | (a) |
| 340700101393 | VATI MIRCEA, MIHAI | X6516310L | CERVERA | 30-10-2009 | 500,00 | | RD 1428/03 | 020.1 | 6 | (a) |
| 340043578575 | ROCHA DE SOUSA, ANTONIO N. | X5553837G | GUARDO | 11-04-2010 | 500,00 | | RD 1428/03 | 020.1 | 4 | (a) |
| 349043711325 | PETKOV, VASIL ATANASOV | X8400765S | LIGUERZANA | 09-03-2010 | 140,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (a) |
| 340043673766 | MUEBLES COMAS E HIJOS SL | B34169284 | PALENCIA | 01-02-2010 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | (a) |
| 340700135901 | IONUT SARDARIU, MANUEL | X9004481G | PALENCIA | 16-02-2010 | 150,00 | | RD 2822/98 | 012.5 | | (a) |
| 340700161470 | LUPATI ARAGON, JULIO | X9143669L | PALENCIA | 01-05-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | | (a) |
| 349600062464 | LLAVERO CASQUETE, JOSE A. | 09802048 | PALENCIA | 04-02-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (a) |
| 340043246979 | POZA ECHEVARRIA, PAULINO | 12779253 | PALENCIA | 19-03-2010 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | (a) |
| 340700152923 | MAYO COFRECES, RAMIRO | 71926095 | PALENCIA | 02-04-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | | (a) |

| Expediente | Sancionado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía euros | Susp. | Precepto | Art. | Ptos. | Obs. |
|--------------|-----------------------------|-----------|--------------------|------------|---------------|-------|------------|-------|-------|------|
| 340043246207 | PIGAZO MONTERO, RUBEN | 71937443 | PALENCIA | 29-12-2009 | 150,00 | | RD 2822/98 | 011.1 | | (a) |
| 340700126766 | JIMENEZ MONTOYA, JOSE MARIA | 71941055 | PALENCIA | 20-01-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | | (a) |
| 340700159334 | JIMENEZ GABARRI, IVAN | 71945573 | PALENCIA | 23-04-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.2 | 3 | (a) |
| 340043671538 | JIMENEZ JIMENEZ, PAMELA | 71947652 | PALENCIA | 04-02-2010 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | (a) |
| 340043660395 | JIMENEZ JIMENEZ, PAMELA | 71947652 | PALENCIA | 22-01-2010 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | (a) |
| 340700026360 | GOMEZ MARTIN, ALFONSO | 12735696 | OTERO DE GUARDO | 15-04-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | (a) |
| 340700156140 | PONCIO GARCIA, JAVIER | 71929757 | VILLAMURIEL DE CER | 12-04-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 146.1 | 4 | (a) |
| 340600117809 | GARCIA GONZALEZ, AGUSTIN J. | 13745357 | VIOÑO | 22-04-2010 | 380,00 | | RD 1428/03 | 048. | 6 | (a) |
| 340600120262 | LOZANO CORRALES, JUAN CARLO | X3553128L | SANTANDER | 29-04-2010 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | (a) |
| 340700158950 | VAQUERO SOLANO, MARIO | 72070195 | SANTANDER | 22-04-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | | (a) |
| 340700119634 | GUTIERREZ ROMAN, DANIEL | 13937368 | TORRELAVEGA | 19-12-2009 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | (a) |
| 340600119284 | IGLESIAS SANCHEZ, ANTONIO | 07853589 | SALAMANCA | 27-04-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | (a) |
| 340600114845 | MARCOS ANDRINO, MARINO | 70930598 | SALAMANCA | 15-04-2010 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | (a) |
| 340700134830 | CARDEÑOSO TORIO, ROBERTO | 12777990 | PILAS | 13-02-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | (a) |
| 340700155780 | PEREZ PEREZ, HELIODORO FERN | 09292516 | LAGUNA DE DUERO | 12-04-2010 | 70,00 | | RD 1428/03 | 090.1 | | (a) |
| 340700156941 | MARTIN SERRANO, SATURIO | 11689270 | VITORIA GASTEIZ | 14-04-2010 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | (a) |
| 349450075100 | IGLESIAS MARTINEZ, CARLOS | 15368611 | VITORIA GASTEIZ | 04-02-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (b) |
| 349450084575 | GONZALEZ GARCIA, JESUS MARI | 16294051 | VITORIA GASTEIZ | 20-01-2010 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | (b) |

2773

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

1. En el **Registro de Aguas**, Sección A, tomo 39, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga:

- *Número:* 13.574.
- *Corriente o acuífero:* Río Pisuerga.
- *Clase y afección:* Producción de energía eléctrica.
- *Titular:* **D. Juan Ramón Bartolomé Sualdea.**
- *Lugar, término y provincia de la toma:* Nogales de Pisuerga, perteneciente al término municipal de Alar del Rey (Palencia).
- *Caudal máximo (l/s):* 15.000.
- *Desnivel máximo y salto bruto (m):* 2,36.
- *Potencia instalada (kw):* 330.

– *Título, fecha, autoridad:* Resolución de concesión de fecha 17 de abril de 2000. Confederación Hidrográfica del Duero.

– *Condiciones específicas:* Se establece un plazo de 40 años.

– *Observaciones:* Expte. C-20.852-PA. Minicentral “Alar 2” o “Nogales”.

2. Con fecha 7 de mayo de 2010, se **ha remitido informe por personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se señala que:**

- *Por resolución de fecha 7 de octubre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero resolvió aprobar el Plan de Vigilancia Ambiental de la minicentral con sujeción a una serie de condiciones:*

“Tercera: Las obras de construcción de la central hidroeléctrica de Nogales de Pisuerga en Alar del Rey (Palencia), deberán comenzar en el plazo de tres (3) meses y deberán quedar terminadas en el de veinticuatro (24) meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No se otorgará ninguna prórroga tanto para el inicio como para el final de las obras que no venga adecuadamente justificada en base a motivos de fuerza mayor, tales como accidente, riadas o condiciones impuestas por la propia resolución.

El concesionario deberá notificar de forma fehaciente a esta Confederación Hidrográfica del Duero la fecha de comienzo y finalización de la obra civil.

Cuarta: No se podrá actuar en el cauce del río Pisuerga durante el periodo comprendido entre los meses de noviembre a marzo”.

Asimismo, en la citada resolución del Plan de Vigilancia Ambiental, se advertía de que “...tal y como establece la condición vigésimo segunda de la concesión de este aprovechamiento, el derecho al uso inherente a esta concesión podrá declararse extinguida por el incumplimiento de las condiciones o plazos señalados. La tramitación del expediente se ajustará a lo dispuesto en el artículo 161 a 170 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico”.

- *Con fecha 10 de febrero de 2010, D. Juan Ramón Bartolomé Sualdea, presentó un escrito solicitando que el inicio para el cómputo del plazo de ejecución de la obra sea a partir del día 7 de abril.*
 - *Realizada la visita al lugar de la actuación por el técnico superior de actividades técnicas y profesionales de la Guardería Fluvial de esta Confederación Hidrográfica del Duero el día 3 de mayo de 2010, no se observa indicio alguno de que las obras de construcción de la central hidroeléctrica hubieran comenzado.*
 - *En vista de lo expuesto, dado el tiempo transcurrido sin haber comenzado las obras de la minicentral, que deberían haberse producido durante el mes de abril del presente año (2010), el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de esta Confederación Hidrográfica del Duero propone que: **se proceda a iniciar el expediente de extinción del derecho de concesión por incumplimiento de los plazos fijados para el comienzo de las mencionadas obras”.***
2. Conforme a lo establecido en el artículo 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio: **“Las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de condiciones esenciales o plazos en ella previstos”.**

- En la resolución de otorgamiento de esta concesión de fecha 17 de abril de 2000, se establecen entre otras, las siguientes condiciones:

Séptima: Las obras deberán comenzar en el plazo de tres meses, y deberán quedar terminadas en el de veinticuatro meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de notificación de la aprobación del Proyecto de Construcción y demás documentos complementarios...

Vigésimo Segunda: El derecho al uso de las aguas inherentes a esta concesión, se extinguirá por: “...caducidad debida al incumplimiento de las condiciones y plazos señalados...”

- Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 7 de octubre de 2009 de esta Confederación Hidrográfica del Duero se acordó la aprobación del Plan de Vigilancia Ambiental de la central de Nogales.

En la primera condición de la misma se establece que: **“Por Plan de Vigilancia Ambiental, se entiende el denominado como *“Anejo Plan de Vigilancia Ambiental -anexo al proyecto modificado núm. 2 del proyecto de construcción de la central hidroeléctrica Nogales de Pisuerga en Alar del Rey (Palencia)”*...**

La resolución fue notificada a D. Juan Ramón Bartolomé Sualdea por el servicio de Correos con fecha 7 de noviembre de 2009.

En consecuencia, el plazo otorgado de tres meses para el inicio de las obras, finalizó el 7 de febrero de 2010.

3. El 2 de junio de 2010, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por incumplimiento de lo establecido en la condición séptima de la resolución de otorgamiento de la concesión de fecha 17 de abril de 2000 y en la condición tercera de la resolución de 7 de mayo de 2010 por la que se aprobó el Plan de Vigilancia Ambiental, de acuerdo con 19 establecido en el artículo 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y la condición vigésimo segunda de la resolución de otorgamiento de concesión. El inicio de este expediente se notificó al titular, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
4. Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 8 de julio de 2010. - La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

2763

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de ampliación y cambio de titular del Coto Privado de Caza P-10.931

El Club Deportivo de Cazadores “San Miguel de Mayo”, con domicilio en Venta de Baños, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, solicitud de Ampliación y Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza P-10.931, en el término municipal de Dueñas, que afecta a 123,66 ha de terrenos correspondientes a fincas de particulares en la misma localidad, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente corres-

pondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 16 de julio de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Egea.

2774

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.607

La Junta Vecinal de Lastrilla, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.607, en el término municipal de Pomar de Valdivia, que afecta a 494 ha de terrenos correspondientes al Monte de Utilidad Pública, número: 119 "Los Corros", con 409 ha, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Lastrilla, así como terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia y de la Junta Vecinal de Lastrilla y fincas de particulares en la localidad de Lastrilla, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 22 de julio de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Egea.

2811

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, EXPEDIENTE Nº 19

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- Número de expediente: Según anexo nº 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.

Estas actuaciones se hallan incluidas en el Proyecto "Palencia Rural: hacia territorios competitivos" incluido en el Programa Operativo Regional de Castilla y León de las Regiones Competitividad Regional y Empleo en régimen transitorio dentro del EJE 5 de "Desarrollo Local y Urbano Sostenible", cofinanciado con **Fondos FEDER** de la **U.E.**

- Lugar de ejecución: Según anexo nº 2, en la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Único criterio el precio.

4.- Presupuesto base de licitación:

Según anexo nº 2.

Este presupuesto cuenta con la participación del Fondo Europeo Regional de la Unión Europea (**FEDER**), a cargo del P.O. Regional 2007-2013 de Competitividad Regional y Empleo en régimen transitorio o Phasing-in.

5.- Garantía provisional:

El 2 por ciento del presupuesto de contrata de la obra, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial. Sección de Planes Provinciales.
- Domicilio: C/ Burgos, nº 1.
- Localidad y código postal: Palencia-34071.
- Teléfono: 979-71.51.00.
- Telefax:
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece horas del último día de presentación de ofertas.
- Acceso al perfil de contratante:

<http://www.dip-palencia.es>

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): Según anexo nº 2.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Según anexo nº 1.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las **trece horas del vigésimosexto día natural** contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Según anexo nº 1. **En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre, con expresión del número y fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en que aparece este anuncio y del número del expediente de contratación.**

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Diputación Provincial (Planes Provinciales).
- Domicilio: C/ Burgos, nº 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia-34071.

También podrán ser enviadas por correo, dentro del plazo de admisión señalado en el anuncio, debiendo justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante Telex, Fax (979-715135) o telegrama en el mismo día, todo ello conforme a lo previsto en el art. 80 del Reglamento General de la LCAP.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **Quince días.**

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Burgos, 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fechas:

Sobre nº 2: El **quinto** día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

e) Hora: **Doce** horas.

10.- **Otras informaciones:** 11.- Los Proyectos técnicos de las obras se encuentran en "A-CERO REPROGRAFÍA", C/ Colón, núm. 20, de Palencia (Teléfono 979-70-06-56), donde pueden obtener copias los licitadores.

ANEXO Nº 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación y firmados por el licitador o persona que le represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su respectivo contenido, enunciado numéricamente.

– **SOBRE NÚM. 1.** - "Documentación General". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

1º- Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o, si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2º- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General o por la Asesoría Jurídica de la Corporación junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del apoderado o apoderados.

3º- Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del art. 49 LCSP, que podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 62 LCSP. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4º- Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia, y aportarán un compromiso de constitución formal de la unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos

En el caso de que la licitación sea adjudicada a la unión de empresas, deberán acreditar la constitución formal de la misma ante el Órgano de Contratación aportando la escritura de constitución antes de la formalización del contrato y designarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta la extinción del mismo.

5º- Certificado de clasificación empresarial, cuando sea exigible, según lo previsto en la cláusula novena de este pliego.

El certificado de clasificación deberá ir acompañado de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que los datos de clasificación otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa no han tenido variación.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y extranjeros que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica.

Las empresas que se encuentren pendientes de obtener la clasificación, deberán aportar el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar que han obtenido la clasificación exigida en el plazo previsto para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

6º- Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica por cualquiera de los medios reseñados en los arts. 64 y 65 LCSP. La presentación por el licitador del certificado de clasificación empresarial, sea o no preceptivo, le eximirá de presentar en este sobre de documentación general los documentos acreditativos de su solvencia.

7º- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

8º- Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

9º- Los licitadores inscritos válidamente en el Registro de Licitadores para la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada, debiendo acompañar a las proposiciones declaración jurada haciendo constar que los datos obrantes en dicho Registro no han variado (según anexo II de la Ordenanza reguladora del Registro), o de modificación de documentos en la que se relacionen las modificaciones que hayan podido producirse junto con su acreditación documental (según anexo III de la Ordenanza reguladora del Registro) e indicar su número de inscripción en el Registro o adjuntar fotocopia simple del documento acreditativo de su inscripción.

- **SOBRE NÚM. 2.** - "Proposición Económica". Contendrá únicamente la proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figure en este pliego. La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido.

Todos los importes de la proposición económica deberán consignarse en letra y número. En el caso de

que existan discrepancias entre el importe consignado en letra y el importe consignado en número, prevalecerá el importe puesto en letra. En el caso de que las discrepancias fueran entre el importe consignado como precio total y la suma de las cantidades consignadas como importe base e IVA o el cálculo de éste, prevalecerá el importe consignado como importe base, determinándose en función de éste, el IVA correspondiente y el precio total.

La introducción de la oferta económica o de cualquier otro documento que permita deducir o conocer su importe dentro del sobre nº 1 dará lugar a la automática exclusión del procedimiento de adjudicación del licitador incurso en dicha circunstancia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./D^a,
 mayor de edad, con DNI, en nombre
 propio (o en representación de.....,
 con domicilio en.....

Expone:

Que enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, por procedimiento abierto, de la obra, financiado con fondos FEDER de la Unión Europea y anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número de fecha, correspondiente al Expediente número, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, presentando la siguiente **proposición económica**:

- A) Importe Base: (en letra y número).
 B)% IVA: (en letra y número).
 C) Total (A+B):..... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del ofertante).

OBRAS PARA SU A CONTRATACIÓN – EXPEDIENTE Nº 19

| Núm obra. | Denominación | P.Proy. (con IVA) | Ppto. (sin IVA) | IVA | Clasificación |
|-----------|--|----------------------|--------------------|------------|---------------|
| 3/10-FPR | MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL PP-9612 DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR A LA PP-9611 | 748.700,00 | 634.491,53 | 114.208,47 | G-4; d |
| | Plazo de ejecución: 5 meses | | | | |

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y
RECAUDACIÓN

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el **día 1 de agosto al 20 de octubre de 2010, ambos inclusive**, tendrán lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

- **Impuesto sobre bienes Inmuebles Rústica.**
- **Impuesto sobre bienes Inmuebles Urbana y C. E.**
- **Impuesto sobre Actividades Económicas.**
- **Tasas varias.**
- **Precios Públicos.**

Habiendo establecido esta Diputación acuerdo con las entidades: Caja Duero, Caja España, BBVA (Banco Bilbao-Vizcaya) y BSCH (Banco Santander Central Hispano), para que actúen como Entidades Colaboradoras de la Recaudación de Tributos Locales, podrán efectuarse los pagos, previa presentación de los documentos que Caja Duero remitirá por correo al domicilio de cada contribuyente, en cualquiera de sus oficinas provinciales o en las nacionales, todos los días laborables en horario de 8,30 a 14 horas. Asimismo y aquellos que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, pueden personarse en la oficina del servicio de Recaudación Provincial, sita en Palencia, C/ Don Sancho, núm. 16-2º, o en cualquier oficina de Caja Duero donde se les facilitará.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 del referido Reglamento.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 25 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

Palencia, 23 de julio de 2010. - El Recaudador, Jesús Pérez Mozo.

PERIODO DE COBRANZA: 1 DE AGOSTO AL 20 DE OCTUBRE DE 2010

RELACION DE AYUNTAMIENTOS:

ABARCA DE CAMPOS
ABIA DE LAS TORRES
ALAR DEL REY
ALBA DE CERRATO
AMAYUELAS DE ARRIBA

AMPUDIA
AMUSCO
ANTIGÜEDAD
ARCONADA DE CAMPOS
ASTUDILLO
AUTILLA DEL PINO
AUTILLO DE CAMPOS
AYUELA DE VALDAVIA
BALTANÁS
BAQUERÍN DE CAMPOS
BÁRCENA DE CAMPOS
BÁSCONES DE OJEDA
BELMONTE DE CAMPOS
BECERRIL DE CAMPOS
BERZOSILLA
BOADA DE CAMPOS
BOADILLA DE RIOSECO
BOADILLA DEL CAMINO
BRAÑOSERA
BUENAVISTA DE VALDAVIA
BUSTILLO DE LA VEGA
BUSTILLO DEL PÁRAMO
CALAHORRA DE BOEDO
CALZADA DE LOS MOLINOS
CAPILLAS
CARDEÑOSA DE VOLPEJERA
CASCÓN DE LA NAVA
CASTIL DE VELA
CASTREJÓN DE LA PEÑA
CASTRILLO DE DON JUAN
CASTRILLO DE ONIELO
CASTRILLO DE VILLAVEGA
CASTROMOCHO
CERVATOS DE LA CUEZA
CERVERA DE PISUERGA
CEVICO DE LA TORRE
CEVICO NAVERO
CISNEROS
COBOS DE CERRATO
COLLAZOS DE BOEDO
CDAD. REGANTES ACERA DE LA VEGA
CONGOSTO DE VALDAVIA
CORDOVILLA LA REAL
CUBILLAS DE CERRATO
DEHESA DE MONTEJO
DEHESA DE ROMANOS
ESPINOSA DE CERRATO
ESPINOSA DE VILLAGONZALO
FRECHILLA
FRESNO DEL RÍO
FRÓMISTA
FUENTES DE NAVA
FUENTES DE VALDEPERO
GRIJOTA
GUAZA DE CAMPOS
HÉRMEDES DE CERRATO
HERRERA DE VALDECAÑAS
HONTORIA DE CERRATO

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| HORNILLOS DE CERRATO | SALINAS DE PISUERGA |
| HUSILLOS | SAN CEBRIÁN DE CAMPOS |
| ITERO DE LA VEGA | SAN CEBRIÁN DE MUDÁ |
| LA VID DE OJEDA | SAN CRISTÓBAL DE BOEDO |
| LAGARTOS | SAN MAMÉS DE CAMPOS |
| LANTADILLA | SAN ROMÁN DE LA CUBA |
| LEDIGOS DE LA CUEZA | SANTA CECILIA DEL ALCOR |
| LOMA DE UCIEZA (BAHÍLLO) | SANTA CRUZ DE BOEDO |
| LOMAS DE CAMPOS | SANTERVÁS DE LA VEGA |
| MAGAZ DE PISUERGA | SANTIBÁÑEZ DE ECLA |
| MANQUILLOS | SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA |
| MANTINOS | SANTOYO |
| MARCILLA DE CAMPOS | SERNA, LA |
| MAZARIEGOS | SOTO DE CERRATO |
| MAZUECOS DE VALDEGINATE | SOTOBAÑADO Y PRIORATO |
| MELGAR DE YUSO | TABANERA DE CERRATO |
| MENESES DE CAMPOS | TABANERA DE VALDAVIA |
| MICIECES DE OJEDA | TÁMARA DE CAMPOS |
| MONZÓN DE CAMPOS | TARIEGO DE CERRATO |
| MORATINOS | TORQUEMADA |
| MUDÁ | TORREMORMOJÓN |
| NOGAL DE LAS HUERTAS | TREMAYA, J.V. |
| OLEA DE BOEDO | TRIOLO |
| OLMOS DE OJEDA | VALBUENA DE PISUERGA |
| OLLEROS DE PAREDES RUBIAS J.V. | VALDE UCIEZA (ROBLADILLO) |
| OSORNILLO | VALDEOLMILLOS |
| OSORNO LA MAYOR | VALDERRÁBANO DE VALDAVIA |
| PALENZUELA | VALLE DE CERRATO |
| PÁRAMO DE BOEDO | VALLE DEL RETORTILLO (VILLALUMBROSO) |
| PAREDES DE NAVA | VELILLA DEL RÍO CARRIÓN |
| PAYO DE OJEDA | VERTAVILLO |
| PEDRAZA DE CAMPOS | VILLABASTA DE VALDAVIA |
| PEDROSA DE LA VEGA | VILLACIDALER |
| PERALES | VILLACONANCIO |
| PERNÍA, LA (S. SALVADOR) | VILLADA |
| PINO DEL RÍO | VILLAELES DE VALDAVIA |
| PIÑA DE CAMPOS | VILLAHÁN |
| POBLACIÓN DE ARROYO | VILLAHERREROS |
| POBLACIÓN DE CAMPOS | VILLALACO |
| POBLACIÓN DE CERRATO | VILLALBA DE GUARDO |
| POLENTINOS | VILLALCÁZAR DE SIRGA |
| POMAR DE VALDIVIA | VILLALCÓN |
| POZA DE LA VEGA | VILLALOBÓN |
| POZO DE URAMA | VILLALUENGA DE LA VEGA |
| PRÁDANOS DE OJEDA | VILLAMARTÍN DE CAMPOS |
| PUEBLA DE VALDAVIA, LA | VILLAMEDIANA |
| QUINTANA DEL PUENTE | VILLAMERIEL |
| QUINTANILLA DE ONSOÑA | VILLAMORONTA |
| QUINTANILLA DE ONSOÑA J.V. | VILAMUERA DE LA CUEZA |
| REINOSO DE CERRATO | VILLANUEVA DEL REBOLLAR |
| RENEDO DE LA VEGA | VILLANUÑO DE VALDAVIA |
| REQUENA DE CAMPOS | VILLAPROVEDO |
| RESPENDA DE LA PEÑA | VILLARMENTERO |
| REVENGA DE CAMPOS | VILLARMIENZO J.V. |
| REVILLA DE COLLAZOS | VILLARRABÉ |
| RIBAS DE CAMPOS | VILLARRABÉ J.V. |
| RIBEROS DE LA CUEZA | VILLARRAMIEL |
| SALDAÑA | VILLASARRACINO |

VILLASILA DE VALDAVIA
 VILLATURDE
 VILLATURDE J.V.
 VILLAUMBRALES
 VILLAVIUDAS
 VILLERÍAS DE CAMPOS
 VILLODRE
 VILLODRIGO
 VILLOLDO
 VILLOSILLA DE LA VEGA
 VILLOTA DEL PÁRAMO
 VILLOVIECO

2806

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

Se pone en general conocimiento que se abre el plazo para presentar solicitudes para realizar el curso de Socorrismo Acuático que se impartirá del 5 de agosto al 3 de septiembre en Aguilar de Campoo.

Destinatarios:

Jóvenes empadronados en la provincia de Palencia mayores de 16 años, que no tengan defectos físicos o psíquicos que impidan realizar las funciones del socorrista acuático.

Objetivo:

Capacitar a los jóvenes en aptitudes y habilidades físicas, psíquicas y sociales para fomentar su integración e inserción en el mercado de trabajo laboral, desarrollando la profesión de Socorrista Acuático.

Contenidos:

100 horas repartidas de la siguiente manera:

- *Módulo I:* Formación en Primeros Auxilios (parte teórico-práctica de 42 horas).
- *Módulo II:* Socorrismo Acuático (parte teórica práctica de 58 horas).

Metodología:

Teórico-práctica curso impartido por profesionales de Cruz Roja Palencia.

Matrícula:

La cuota de inscripción para los alumnos seleccionados será de 50 €.

Horario del curso:

De lunes a viernes en horario de mañana.

Plazo de inscripción:

Los interesados podrán retirar la ficha de inscripción, dándose un plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias del Servicio de Juventud, situado en el Edificio Fuentes Quintana, Plaza Abilio Calderón, s/n, o a través de la página web de Diputación (www.dip-palencia.es/juventud)

Selección de los participantes:

Las solicitudes una vez cumplimentadas se presentarán en el registro general de la Diputación y serán tramitadas a través del Servicio de Juventud.

Las plazas son limitadas y se cubrirán por riguroso orden de inscripción, teniendo en cuenta que se dará prioridad a los jóvenes empadronados en el ámbito rural.

A los primeros 25 solicitantes, que cumplan los requisitos anteriormente indicados, se les citará el día 3 de agosto a las 10:30 horas en las piscinas de Aguilar de Campoo para realizar **las pruebas de Aptitud física**, entre los que se elegirán 18 titulares quedando el resto en reserva.

Los requisitos para acceder a la prueba serán:

- Tener 16 años cumplidos y tener dominio del medio acuático. (Los menores de 18 años presentarán una autorización paterna o materna).
- Presentación de un certificado médico que justifique no padecer defecto físico o psíquico que impida realizar las funciones de socorrismo acuático.

Palencia, 26 de julio de 2010. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

2820

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA NÚM. 4

N.I.G.: 34120 41 1 2010 0010400

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO.

EXCESO DE CABIDA 457/2010

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: Dª SARA GIL BALBAS

Procuradora: SRA: ANA PÉREZ PUEBLA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Cabida, Exceso de Cabida 457/2010 a instancia de Sara Gil Balbás, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana. - Casa en Torquemada, en la C/ Las Hermosas, núm. 1. Tiene una extensión superficial según registro de ciento cincuenta metros cuadrados, inferior a la que consta en la certificación catastral. Linda: Frente, Miguel Meneses Bustos –Travesía de las Hermosas 3–; Derecha entrando, Miguel Meneses

de Bustos –Travesía de las Herosas 3– y C/ de Las Herosas; Izquierda, Natividad Bustos Martínez –C/ Valdesalce 6–; y fondo, Natividad de Bustos Martínez- C/ Valdesalce, 6.

Referencia catastral: 0947902UM9504N0001BR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a dieciséis de julio de dos mil diez. - El Secretario (ilegible).

2794

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

ASUNTO: *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso-Oposición de Promoción Interna para la provisión de una plaza de **Subinspector de la Policía Local** del Excmo. Ayuntamiento de Palencia*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición de Promoción Interna, de una plaza de **Subinspector de la Policía Local**, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Palencia e incluida en Oferta de Empleo Público, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, –Plaza Mayor, núm. 1, planta baja–.

Así mismo, se concede un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 9 de julio de 2010. - El Concejal Delegado del Área de Organización y Personal, Marco Antonio Hurtado Guerra.

2808

A S T U D I L L O

E D I C T O

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TRANSFERENCIA Y SUPLEMENTO DE CREDITO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, sobre aprobación del expediente núm. 3/2010, de transferencia y suplemento de crédito que se financia con cargo a transferencias de partidas de gastos en aplicación del R.D. 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y con cargo a remanente de tesorería.

Se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

| Aplicación Presup. | Descripción | Crédito inicial | Incremento | Crédito definitivo |
|--------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| 0.913 | Amort. préstamos | 10.500,00 € | 3.692,22 € | 14.192,22 € |
| 4.611.01 | Rep. otras infraestruc. | 50.000,00 € | 60.000,00 € | 110.000,00 € |
| <i>Total incrementos</i> | | | <i>63.692,22 €</i> | |

Segundo: La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencia de otra/s aplicación/es presupuestaria/s, según se indica:

| Aplicación Presup. | Descripción | Crédito inicial | Disminución | Crédito definitivo |
|-----------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 9.100 | Retrib. Alcaldía | 3.150,00 € | 138,96 € | 3.011,04 € |
| 9.120 | Retrib. básicas funciona. | 57.000,00 € | 1.185,14 € | 55.814,86 € |
| 9.121 | Retrib. comp. funciona. | 55.000,00 € | 1.599,71 € | 53.400,29 € |
| 9.130 | Retrib. personal laboral | 56.400,00 € | 1.483,86 € | 54.916,14 € |
| 9.141.01 | Gestor Cultural | 20.800,00 € | 552,48 € | 20.247,50 € |
| <i>Totales</i> | | | <i>4.959,65 €</i> | |

De los 4.959,65 €: *3.692,22 € incrementan la partida 0.913.

*1.267,43 € financian parcialmente el suplemento de crédito

La restante financiación para el suplemento de crédito se obtendrá:

58.732,57 € con cargo al remanente de tesorería para gastos generales como resultado de la liquidación del año 2009.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Astudillo, 19 de julio de 2010. - El Alcalde, Luis Santos González.

2790

CALAHORRA DE BOEDO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, durante los

cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra de Boedo, 20 de julio de 2010. - El Alcalde, Juan Carlos Campo de la Parte.

2777

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa de Volpejera, 19 de julio de 2010. - El Alcalde, Francisco Javier Velasco Garrido.

2772

MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRIÓN Y UCIEZA

– Monzón de Campos – (Palencia)

E D I C T O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2010, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para el año 2010, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

| Capítulo | Euros |
|-----------------------------------|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 3 Tasas y otros ingresos | 1,00 |
| 4 Transferencias corrientes | 137.612,70 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 20,00 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 7 Transferencias de capital | 2.366,30 |
| <i>Total ingresos</i> | <i>140.000,00</i> |

G A S T O S

| Capítulo | Euros |
|--|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Gastos de personal | 73.155,20 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 63.935,34 |
| 3 Gastos financieros | 744,82 |
| 4 Transferencias corrientes | 2.163,64 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 6 Inversiones reales | 1,00 |
| <i>Total gastos</i> | <i>140.000,00</i> |

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretaria-Interventora.
(Una plaza).

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Conductores camión y barredora.
(Dos plazas).

PERSONAL EVENTUAL:

- ♦ Conductores camión verano.
(Una plaza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 15 de junio de 2010. - El Presidente, Jesús Ángel del Campo Quirce.

2780

MANQUILLOS

E D I C T O

Aprobado en sesión celebrada el día 19 de julio de 2010, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, el mismo se expone al público, durante el plazo de quince días, para posibles reclamaciones.

Manquillos, 19 de julio de 2010. - El Alcalde, Eugenio Retuerto.

2779

PÁRAMO DE BOEDO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Páramo de Boedo, 7 de julio de 2010. - El Alcalde, Julián García García.

2776

RIBEROS DE LA CUEZA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riberos de la Cueva, 21 de julio de 2010. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

2769

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA NAVE MULTIUSOS DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 6 a 23 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la «**Tasa por utilización de la nave multiusos**» que estará a lo establecido en la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2.- Hecho imponible

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público y, en particular, en la «utilización de la nave multiusos».

Se podrán establecer, de conformidad con el artículo 27.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Convenios de Colaboración con Entidades, Instituciones y Organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, que deban tributar por multiplicidad de hechos imponibles, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquéllas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

Artículo 3.- Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que se beneficien de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público en beneficio particular, conforme a alguno de los citados supuestos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y particularmente los residentes en el municipio y las asociaciones sin ánimo de lucro que soliciten la utilización de la nave multiusos.

Artículo 4.- Responsables

Será responsable ante el Ayuntamiento la persona que realiza la solicitud.

Artículo 5.- Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con la tarifa contenida en el apartado siguiente.

La tarifa por la utilización de la nave será de:

- 50 euros por el uso para eventos familiares y de carácter social.
- 300 euros para el uso de fines lucrativos.
- 500 euros para el uso por parte de los quintos del año correspondiente.
- En caso de que no hubiese quintos, se sacará a concurso público con una cantidad de salida de 1.200 euros.

Artículo 6.- Devengo y nacimiento de la obligación

El devengo de la obligación se producirá en el momento que se realice la solicitud de utilización.

La solicitud se hará por escrito en el Ayuntamiento con una antelación mínima de quince días. Se depositará una fianza de 100 euros en el momento de la solicitud. Dicha fianza se devolverá al comprobar que no ha habido desperfectos.

Si la solicitud es para la realización de actos lucrativos o por los quintos del año, la fianza será de 300 euros.

En caso de sacarse a concurso público, la fianza será de 500 euros.

A tenor del artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Las Entidades Locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

Artículo 7.- Liquidación e ingreso

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en el Tesoro.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria.

Artículo 8.- Infracciones y sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2010, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Sotobañado y Priorato, 19 de julio de 2010. - El Alcalde, (ilegible).

2787

TORQUEMADA

E D I C T O

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por suministro de agua, recogida de basuras, servicio de alcantarillado, conservación de contadores y transporte y tratamiento de residuos, correspondientes al **segundo trimestre de 2010**.

Formado el padrón de Tasa y precios públicos de los servicios de suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y conservación de contadores, correspondientes al **segundo trimestre de 2010**, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante el cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios, que, por la empresa Aquagest, S. A., concesionaria del servicio, se pondrán al cobro los recibos mencionados por término de dos meses (**del 28 de julio hasta el 28 de septiembre de 2010**).

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerse efectivo en la oficina de Aquagest, S. A., de Torquemada, Casa España, núm. 1.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los servicios municipales de agua, recogida de basuras, alcantarillado y conservación de contadores.

Torquemada, 20 de julio de 2010. - El Alcalde, Jorge-Domingo Martínez Antolín.

2797

VALLE DEL RETORTILLO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el

artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle del Retortillo, 20 de julio de 2010. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

2771

VILLALUENGA DE LA VEGA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y lo dispuesto en el art. 25 b de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, durante el plazo de veinte días, el expediente de solicitud de licencia ambiental a instancia de:

– María Sagrario Martínez Cea, en representación de Sociedad Civil Las Huertas, para la *“Ampliación de la actividad ganadera de bovino de leche”*, consistente en la modificación del número de cabezas producida en explotación de vacuno de leche, sita en parcela 6 del polígono 6, del término de Quintanadiez de la Vega.

Villaluenga de la Vega, 8 de julio de 2010. - El Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

2785

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rebollar, 21 de julio de 2010. - El Alcalde, José Luis Pastor Pastor.

2770

